



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0039304/2019

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil efectuada por la alumna María Celeste CANO, M.U. N° 37160756; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Estudiantil a la alumna María Celeste CANO, M.U. N° 37160756, DNI N° 37.160.756, para realizar estudios de Grado como estudiante de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes (ETSIAM), en la Universidad de Córdoba, España; a partir del 1º de septiembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2020; en el marco de las Ordenanzas del HCS N° 06/07 y N° 12/10, Título I, Artículo 2º, inciso d)..

ARTICULO 2º: Disponer que el alumno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.